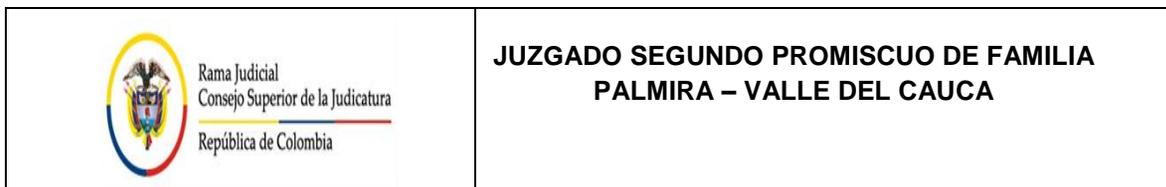


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

Palmira, 11 de noviembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 978

Palmira, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior demanda de Liquidación de sociedad patrimonial formulada por la señora Ana María Arrieta Henao en contra del señor Efraín Hoyos Cano, a través de apoderado judicial, observando que adolece de los siguientes defectos:

1.- No se aporta el registro civil de nacimiento de la parte actora con nota marginal de inscripción de la escritura pública N. 224 del 2 de agosto de 2018.

2.- Se debe expresar con precisión y claridad lo que se pretenda con la demanda de conformidad con lo normado en el Numeral 4 del art. 82 del C.G del Proceso. Lo anterior por cuanto las pretensiones contenidas en los numerales 2 y 3 no son del resorte de esta clase de procesos toda vez que su carácter es liquidatorio.

3. Debe darse claridad y precisión con relación al testimonio que deberán rendir los testigos mencionados en el libelo demandatorio conforme a lo establecido en el art. 212 del C.G.P. toda vez que son llamados a declarar sobre hechos que no corresponde ventilarse dentro del trámite liquidatorio.

Es por ello que el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente DEMANDA

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane sí a bien lo tiene so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a Héctor Marino Narvárez Henao, abogado en ejercicio sin sanciones disciplinaria vigentes, identificado con cedula de ciudadanía N. 94.324.414 y tarjeta profesional N. 290.961 del C. S de la J. de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 131 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 11 de noviembre de 2020

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR